



00008

00004

8

La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga al señor
Comoso Santillán Guevara
el título de
Científico en Derecho

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
conforme a los planes autorizados por el Consejo
Universitario y haber sido aprobado en el examen
profesional que sustentó el día 15 de noviembre
de 1972 según constancias archivadas en la misma
Universidad.*

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Sagrado en la ciudad de México Distrito Federal,
el día 23 de julio de 1973*

El Secretario General
Vázquez
Dr. Sergio Lemus Vázquez

El Rector
Feltri
Dr. Guillermo Feltri

CEDULA N° 6051 33857

TITULO REGISTRADO A FOJAS 390

DEL LIBRO L DE LICENCIADOS -
EN DERECHO



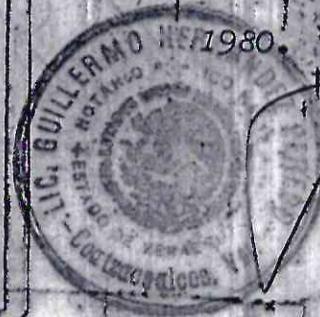
DIRECCION GENERAL
DE PROFESIONES
Estado de Ejercicio Profesional

FIRMA DEL INTERESADO

T. G. N. - 3794-75

EL C. LIC. GUILLERMO HERNANDEZ
PEREDO NOTARIO PUBLICO NUMERO-
DOCE DE ESTE DISTRITO CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
QUE TENGO A LA VISTA. SE LEVAN-
TO EL ACTA NUMERO QUINIENTOS --
VEINTINUEVE. DOY FE. ---

COATZACOALCOS VER., ENERO 21 DE



400007

EL C. LIC. GUILLERMO HERNANDEZ
PEREDO NOTARIO PUBLICO NUMERO-LOC
DOCE DE ESTE DISTRITO CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TENGO A LA VISTA, SE LEVANTO EL
ACTA NUMERO QUINIENTOS VEINTI
NUEVE. DOV FE.

COAZZACOALCOS VER., ENERO 21 DE
1980.



[Handwritten signature]

SECRETARIA EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE POMPOSO
SANTILLAN GUEVARA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO Y EN ATENCION AL CONTENIDO DEL ARTICULO 6º DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 1947. SE LE EXPIDE EL PRESENTE

DUPLICADO
DE
CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 2 DE OCT. DE 1978
EL SUBDIRECTOR GENERAL:

[Handwritten signature]
LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA



000260

Universidad del Golfo

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO SEGUN ACUERDO NS9601003 DEL 06 DE MARZO DE 1996, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 73 TOMO CXXI DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y REGISTRO DIEN/563/97 DEL DÍA 07 DE ENERO DE 1997 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Otorga a:

Pomposo Santillan Guevara

El Grado de:

**Maestría en
Ciencias Penales**



DIVISION DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO E INVESTIGACION

Firma del Interesado

en atención a que terminó los estudios correspondientes a los planes y programas en vigor y aprobó el exámen de Grado que sustentó el día 23 de Marzo del año 2001.

Dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas el día 29 de Junio del año 2001.

Lic. Heriberto Florencio Menéndez
Rector

Lic. Hilario Zúñiga Menchaca
Secretario General

Lic. Marco Antonio Maldonado Lugo, M.E.
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN

El presente Título corresponde a
Pomposo Santillan Guebara
 que sustentó examen de Grado de:
Maestría en Ciencias Penales
 y quedó registrado con el Acta N° 014
 en la foja 014 del libro N°1
 Cd. Y Puerto de Tampico, Tamaulipas
 a 29 de Junio del año 2001
 Directora General de Servicios Escolares


 Lic. Blanca Maria Teresa Aranda Hanssman



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA
 Y DEPORTE EN TAMAULIPAS

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 REGISTRO Y CERTIFICACION


 LIC. JUANA MARIA DOROTEA RAMOS

EL C. LIC. BALTAZAR RINOJOSA OCHOA, SECRETARIO DE EDUCACION,
 CULTURA Y DEPORTE EN TAMAULIPAS

HACE CONSTAR QUE:

LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO
EN TAMPICO, TAM.

FUNCIONA POR ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA:

21 DE MAYO DE 1977

ASIMISMO, QUE LA VIGENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO
 ESTAN SUPERVISADOS POR ESTA OFICINA.

LIBRO: 81 REGISTRO: 76732 FOJAS: 117
 CD. VICTORIA, TAM., A 5 DE MARZO DE 2002

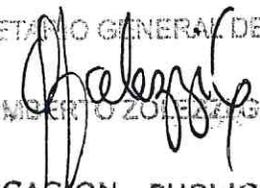
P.A. DEL C. SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
 EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES


 LIC. GUADALUPE DIAZ RODRIGUEZ

19962

LEGALIZACION No. _____
 POR ACUERDO DE LA C. LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S)
 QUE ANTECEDE (N) POR SER LA (S) DE (LOS) CC his Heulberto
Alarcenia Hernandez y his Hilario Zuniga Hernandez
 RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE
 TAMPICO, TAM. EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 99 DE LA
 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 15 Y 23 FRACC. VII DE LA LEY
 ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
 CD. VICTORIA, TAM. 8 de Julio DEL 2002

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


 LIC. HUMBERTO ZOLEA GARCIA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 290
 del libro A-467
 de Registro de Titulos Profesionales y
 Grados Academicos
 bajo el número 3
 cédula No. 04675204
 México, D. F. a 12 de Dic

EL REGISTRADOR



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Y EXPEDICION DE CEDULAS

REVISADO Y CONFRONTADO

000258



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Éllo a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia; sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**

